Nota de Prensa

Política Territorial

El Gobierno de España y la Xunta de Galicia acuerdan el traspaso de las autorizaciones iniciales de trabajo a extranjeros y de aeropuertos no calificados de interés general

- **Hoy se ha desarrollado en Galicia la 45º Comisión Mixta de Transferencias con dos acuerdos más, que se suman al traspaso de la gestión del litoral efectuada el año pasad**
- **El ministro Torres destaca que "estos acuerdos son el resultado de la colaboración permanente entre ambas administraciones"**

Santiago de Compostela, 5 de noviembre de 2026.- El Gobierno de España y la Xunta de Galicia han acordado el traspaso a la comunidad autónoma de nuevas funciones y servicios en materia de autorizaciones iniciales de trabajo de las personas extranjeras y de aeropuertos y helipuertos no calificados de interés general por el Estado y deportivos.

Los acuerdos han sido adoptados por la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Galicia, reunida en Santiago de Compostela y presidida por el ministro de Política Territorial y Memoria Democrática, Ángel Víctor Torres. La delegación del ejecutivo gallego ha estado encabezada por el consejero de Presidencia, Justicia y Deportes, Diego Calvo Pouso.

El ministro Torres ha comparecido tras la reunión de la Comisión Mixta junto al presidente de la Xunta, Alfonso Rueda. Para Ángel Víctor Torres, "estos acuerdos son el resultado de la colaboración permanente entre ambas administraciones y ponen de manifiesto la voluntad del Gobierno de España de continuar avanzando en el desarrollo del marco constitucional y estatutario de distribución de competencias en Galicia, mediante el diálogo y la cooperación institucional".

Estos acuerdos se suman a la transferencia en materia de gestión del litoral, aprobada el año pasado.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Pº Castellana, 3. 28071 Madrid
Tfno. 912731139

Autorizaciones iniciales de trabajo

En materia de autorizaciones de trabajo de personas extranjeras, Galicia asumirá funciones relacionadas con la tramitación y gestión de las autorizaciones iniciales de trabajo por cuenta propia o ajena cuando la actividad laboral se desarrolle en la comunidad autónoma.

El traspaso incluye también las autorizaciones de trabajo para actividades de temporada, la gestión colectiva de contrataciones en origen en los trámites de carácter laboral y la verificación de determinados requisitos vinculados a las autorizaciones por arraigo sociolaboral y socioformativo.

La Administración General del Estado (AGE) mantendrá las competencias relativas a la legislación aplicable, las relaciones internacionales, la orientación de las ofertas de empleo hacia determinados países y las autorizaciones de residencia y trabajo que no son objeto de este acuerdo, entre otras funciones.

Para hacer efectivo el traspaso, se incorporarán cinco puestos de trabajo vacantes de personal funcionario, distribuidos entre las cuatro provincias gallegas: dos en A Coruña y uno en cada una de las provincias de Lugo, Ourense y Pontevedra. El acuerdo tendrá efectividad el 1 de marzo de 2027.

Aeropuertos no calificados de interés general

En cuanto a aeropuertos y helipuertos no calificados de interés general y deportivos, la comunidad autónoma asumirá funciones que hasta ahora desempeñaba la AGE. Entre ellas, figuran la aprobación de los proyectos de construcción y modificación de estas instalaciones, así como de sus planes e instrumentos de ordenación y delimitación de las respectivas zonas de servicio.

También corresponderá a Galicia autorizar su construcción, modificación y apertura al tráfico aéreo, previa solicitud de los informes preceptivos en materia de seguridad aérea establecidos por la normativa estatal.

El Estado seguirá ejerciendo las funciones vinculadas a sus competencias en materia de aeropuertos de interés general, control del espacio aéreo, tránsito y transporte aéreo, servicio meteorológico aeronáutico y matriculación de aeronaves, así como las relativas a la seguridad y la inspección aeronáuticas.

Tendrá efectividad a partir del 1 de enero de 2027 y se establecen mecanismos de colaboración, coordinación y seguimiento entre ambas administraciones para garantizar la adecuada asunción de las nuevas funciones.

Con estos dos acuerdos, el Gobierno de España y la Xunta de Galicia dan un nuevo impulso al despliegue del Estatuto de Autonomía de Galicia y al ejercicio de las competencias autonómicas, reforzando la cooperación institucional como instrumento para garantizar una gestión eficaz de los servicios públicos.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Pº Castellana, 3. 28071 Madrid
Tfno. 912731139